



RESOLUCION R-Nº 0081-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2020

Expte. Nº 25.518/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita la correspondiente Resolución, por la cual se apruebe el abono de fondos en concepto de manutención para los alumnos Brenda Eliana CASTRO CALDERÓN e Indira AIMITUMA NINA, ambos beneficiarios del intercambio estudiantil pautado dentro del 44º edición del Programa Movilidad Estudiantil CRISCOS.

QUE por tal motivo sugiere el estipendio mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) por cada mes contado, desde el mes de marzo de 2020 al mes de junio de 2020, por cada alumno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), a cada uno, a partir del mes de marzo y hasta el mes de junio de 2020, en concepto de manutención, beneficiarios del intercambio estudiantil pautado dentro del 44º edición del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS:

- Brenda Eliana CASTRO CALDERÓN, D.N.I Nº 73.640.557, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.
- Indira AIMITUMA NINA, D.N.I. Nº 71.632.219, UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente a la partida "Contraparte Movilidad".

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta